



EL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN MONTEVIDEO INFORMA:

Los titulares de pasaporte de Uruguay en el que conste que se trata de **ciudadanos legales** uruguayos pero con **nacionalidad de un tercer país** y que deseen viajar a España o a cualquiera de los países del espacio Schengen, deberán cumplir los requisitos correspondientes a su nacionalidad de origen.

Por tanto, en caso de tener la nacionalidad de un país incluido en la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos al requisito de visado Schengen, deberán tramitar el mismo ante este Consulado General.

El listado de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado Schengen se encuentra disponible en el siguiente vínculo:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/Servicios/AlCiudadano/InformacionParaExtranjeros/Documents/listapaisesvisado.pdf>